PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

TESÃI HA TEKO PORAVE Moterenda'ha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaʼe

Asunción, 11 de Julio de 2022.-

DICTAMEN A.J. PAI N° 20/22

REFERENTE: Nota Nº 112250 de fecha 1/07/2022 sobre Pedido de Incremento o reajuste de precio en Contrato de Servicio de Limpieza del PAI a cargo de la Empresa Mimbi S.A.

SEÑOR
Dr. HECTOR CASTRO LEGUIZAMON, Director
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – PNEI
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI
MSPYBS

Con referencia a la **Nota Nº 112250 de fecha 1/07/2022 sobre Pedido de Incremento o reajuste de precio en Contrato de Servicio de Limpieza del PAI a cargo de la Empresa Mimbi S.A.,** en la cual la citada Empresa menciona que el reajuste salarial establecido según Decreto Nº 7270/2022 del Poder Ejecutivo autoriza según el contrato firmado con dicha Empresa el reajuste del precio del servicio conforme a las condiciones contractuales adjuntas conforme a la fórmula agregada en el apartado titulado Reajuste que se halla firmada por las partes.

Considerando que lo peticionado se halla dentro de lo acordado en el contrato de prestación de servicios citado, ésta Asesoría cree procedente lo solicitado por la Empresa debiendo el Departamento de Administración realizar el cálculo de conformidad a la fórmula consignada en el acuerdo o contrato firmado por las partes a fin de establecer el nuevo monto del precio a pagar.

Es mi dictámen, salvo mejor parecer del Señor Director del PAI.

Abog.Arnaldo Rubén Alvarenga García
Magister en Gestión y Administración Financiera Pública
Jefe de Asesoría Jurídica PNEI - PAI

Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.708
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N° 01/2022.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N°22/2022

Asunción, 26 de julio de 2022

1. **ANTECEDENTES:**

a) Contrato N° 01/2022, suscripto entre el Programa Ampliado de Inmunizaciones y la firma El MIMBI S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" ID. N° 397.708.

b) Nota del proveedor MIMBI S.A. de fecha 01/07/2022, presentada ante el Programa Ampliado de Inmunizaciones – MSPYBS, donde solicitan incremento en el precio mensual del servicio de limpieza (Reajuste) a partir del 01/07/2022

2. **NORMATIVA APLICABLE:**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANALISIS:**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido dependencias del área administrativa y jurídica de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones suscribe el Contrato N° 02/2021 con la firma MIMBI S.A., para la prestación de los servicios de limpieza y fumigación de edificios, por un periodo de 25 meses, desde el 27 de noviembre del año 2021, equivalente al monto total de ₲ 516.000.000 (guaraníes quinientos dieciséis millones), IVA incluido, abonando a la convocante en forma mensual la suma de ₲ 20.640.000 (guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta mil).

Que, mediante el Expediente PNEI y PAI N° 112.250, de fecha 01 de julio del corriente, la firma MIMI S.A. solicita al Programa, el reajuste de precios del Contrato referido, fundado en el Decreto N° 7270/22 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", que establece en su Artículo 1°: «... el reajuste en once coma cuatro por ciento (11,4%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2022, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete guaraníes (G. 2.550.307.)...»

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.708
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N° 01/2022.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N° 29/2022

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, identificado con el ID N° 397.708, Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, punto 8, indica la fórmula y el procedimiento para el reajuste estableciendo que: «El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes»: «... Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental».

Que, el Artículo 56 «DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS» de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Publicas», establece que los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: «... b) el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliegos de bases...»

Que, el Artículo 61 «DEL REAJUSTE DE PRECIOS» de la Ley N° 2051/03 establece que: «Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras..., están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato... »

Que, mediante Dictamen A.J. PAI N° 20/22, de fecha 11 de julio del año en curso, del Dpto de Asesoría Jurídica del PNEI y PAI, cree procedente los solicitado por la Empresa, el reajuste del precio del servicio conforme con las condiciones contractuales adjuntas, conforme a la formula agregada en el apartado titulado Reajuste, que se halla firmada por las partes.

Que, mediante Dictamen Sub UOC N° 22/22, de fecha 14 de julio del año en curso, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del PNEI y PAI, realiza el cálculo correspondiente a lo solicitado y recomienda otorgar el reajuste de precios del Contrato N° 02/2021, de forma tal a equiparar las variaciones sufridas en la estructura de costos del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Que, la diferencia entre el precio ofertado inicialmente y el reajuste aplicado, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, punto 8, del Pliego de Bases y Condiciones, asciende a Gs. 1.882.368 (Un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho) por cada mes, por consiguiente, la diferencia total a abonar desde 01 de julio de 2021 hasta la finalización del contrato, 31 de diciembre de 2023, asciende a Gs 33.882.624 (Treinta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro).

Que, el Departamento Administrativo realiza el cálculo del reajuste solicitado por el proveedor, de manera a determinar los montos a ser abonados:

Fórmula a aplicar:

$$PR = P0 \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{S0}\right)$$

Donde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.

P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Fórmula aplicada

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.708
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N° 01/2022.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N°22/2022

PR = P0 (0.20 + 0.80 S)
S0

PR= 20.640.000 (0.20 + 0.80 2.550.307)
2.289.324

PR = 22.522.368

Precio reajustado: ₲ 22.522.368
– (menos) Precio adjudicado: ₲ 20.640.000
= Reajuste mensual: ₲ 1.882.368

PERIODOS SUJETOS A REAJUSTE	PRECIO UNTIARIO DEL CONTRATO ₲ (IVA INCLUIDO)	MONTO DEL AJUSTE ₲ (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REAJUSTADO ₲
DEL 01 AL 31 JULIO 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 AGOSTO 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 SETIEMBRE 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 NOVIEMRE 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 ENERO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 28 FEBRERO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 MARZO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 ABRIL 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 MAYO 2022	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 JUNIO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 JULIO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 AGOSTO 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 SETIEMBRE 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 30 NOVIEMRE 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2023	20.640.000	1.882.368	22.522.368
18 MESES CON REAJUSTE QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE ₲ 33.882.624			

OBSERVACIÓN: **LOS 7 PERIODOS ANTERIORES, YA EJECUTADOS, NO ESTÁN ALCANZADOS POR EL REAJUSTE.**

4. **CONCLUSIÓN:**

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice el **Reajuste de precios del Ítem 1**, conforme al Contrato suscripto entre el Proveedor MIMBI S.A. y el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – MSPYBS, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.708, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

ES MI DICTAMEN.